



## **ORGANIZACIÓN CURSOS DE PRIMERA EDICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE TUBERCULOSIS 2019-2020**

Todos los profesionales veterinarios que intervienen en la ejecución de las pruebas de campo deben haber superado cursos de formación reglada en los aspectos teóricos, prácticos y de base legal en cuanto al diagnóstico de la tuberculosis bovina, que incluirán una prueba de validación de la técnica de la IDTB sobre animales infectados y/o sensibilizados por *M. tuberculosis complex* y animales no infectados/sensibilizados.

La superación de estos cursos es obligatoria para los profesionales que inicien por primera vez la realización de la prueba, debiéndolos superar dentro del primer año en que ejerzan dicha actividad, pudiendo transitoriamente realizar las mismas con fines diagnósticos como profesionales en prácticas, junto a profesionales experimentados, hasta la superación de los cursos; y en los profesionales que ya estaban ejerciendo esta actividad a la fecha de entrada en vigor de este programa (2012), dispusieron de un periodo de 3 años (2012-2014), prorrogado hasta el 31 de marzo de 2015) para la superación de estos cursos.

Así mismo, el programa iniciado en 2012 contemplaba la necesidad de realizar cursos de actualización cada tres años, una vez superados los cursos de formación reglada teórico-práctica. El plazo para que los veterinarios autorizados realicen este curso de reciclaje es 6 meses una vez cumplido el plazo de 3 años desde la obtención del certificado del curso de formación reglada teórico-práctica. Una vez superado ese plazo de 6 meses, la autorización dada por las CCAA para participar en el Programa Nacional quedará en suspenso hasta la realización del curso de actualización.

Para la homologación de dichos cursos será necesario el cumplimiento de unos requisitos mínimos que se establecen a continuación por las entidades organizadoras.

**Para la inscripción en la primera edición de los cursos de actualización será necesario presentar el certificado de haber participado en el Curso de Formación en los aspectos teóricos, prácticos y de base legal en el diagnóstico de la tuberculosis bovina.**

### **Sistemática para la organización de los cursos**

Los cursos deben cumplir 3 requisitos:

- programa del curso aprobado y supervisado por el MAPAMA y las CCAA, con cumplimiento de un temario mínimo
- formato de realización presencial o no presencial, a través de medios telemáticos, con un cupo máximo de 100 participantes.
- certificado emitido por el ente organizador, reflejando que es un curso aprobado oficialmente

Siempre que se cumplan con los 3 requisitos anteriores, podrán ser organizados estos cursos por las CCAA, empresas de veterinarios, colegios profesionales, universidades u otros entes relacionados.



Los criterios de selección los establecerán los organizadores de los cursos. No obstante, los organizadores darán prioridad a las solicitudes de veterinarios para los cuales se haya superado el plazo de realización de 6 meses o los que estén próximos a la fecha de expiración de dicho plazo.

Para poder otorgar validez oficial al curso, los entes organizadores remitirán a la comunidad autónoma (Servicio de Sanidad Animal) donde se vaya a realizar el curso, para su traslado al MAPAMA, el programa del mismo. El MAPAMA, en coordinación con las CCAA, comprobará que dicho programa cumple los requisitos necesarios. Para cada uno de los cursos, el ente organizador remitirá al M.A.P.A.M.A. el listado de inscritos previamente a la realización del curso, y posteriormente a su celebración, el listado de asistentes al curso, con el fin de proceder a la actualización de la base de datos nacional de veterinarios autorizados.

Los entes organizadores establecerán sistemas de control presencial, bien in situ para los participantes en formato presencial, bien a través de sistemas de control remoto para los participantes en formato no presencial.

El M.A.P.A.M.A. mantendrá la base de datos de veterinarios de campo que hayan superado la prueba de validación y los cursos de reciclaje con el fin de que pueda ser consultado por los Servicios de Sanidad Animal de las CCAA.

### **Temario mínimo de los cursos de reciclaje**

Ponencia 1.

Programa nacional de erradicación de tuberculosis para el 2019-2020. Medidas de refuerzo.

Ponencia 2.

Protocolo de inspección a equipos de campo en España. Plan de Acción. Guía de incumplimientos y repercusiones pruebas de campo.

Ponencia 3.

Mantenimiento, conservación y calibrado del material utilizado en la prueba de la tuberculina. Protocolos aplicables.

Ponencia 4.

Divulgación. Importancia del qué y el cómo se transmite la información veterinario-ganadero. Claves para mejorar la comunicación.

Ponencia 5.

Nuevos estudios científicos 2015-2018 en materia de diagnóstico y control de tuberculosis. Perspectivas de futuro.

Ponencia 6

Nuevos estudios científicos 2015-2018 en materia de epidemiología y fauna silvestre. Perspectivas de futuro.

Coloquio